UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 628 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 04 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2665-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1451-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1075-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 266-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1446-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a la Econ. Elizabeth Karen Romani Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2342254, de fecha 25 de julio de 2023, la Econ. Elizabeth Karen Romani Quispe, ex Especialista en Finanzas I, Nivel SPD, y ex Directora de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Presupuesto, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 065-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Econ. Elizabeth Karen Romani Quispe tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 1,707.98;

Que, con Memorando Nº 1075-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a la Econ. Elizabeth Karen Romani Quispe;

Estando al Informe Legal Nº 266-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a la Econ. ELIZABETH KAREN ROMANI QUISPE, ex Especialista en Finanzas I, Nivel SPD, y ex Directora de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Setecientos Siete y 98/100 Soles (S/ 1,707.98).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628 -2023-UNSCH-R

-02-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00001-0000009 Acciones Administrativas
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
SEC/FUN	: 006
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Direccion General de Administración para que abone la compensación a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs